

ACTA DE INSPECCIÓN

[redacted], funcionario adscrito al Departamento de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente del Gobierno Vasco y acreditado como inspector por el Consejo de Seguridad Nuclear, personado el 22 de diciembre de 2022 en la Clínica Dental Lezcano, sita en la [redacted] de Bilbao (Bizkaia), inspeccionó la instalación de radiodiagnóstico allí existente e identificada por los siguientes datos:

- * Ref. CSN: RX/BI-1763
- * Ref. Gobierno Vasco: IRDM/48-1763
- * Titular: [redacted]
- * CIF: [redacted]
- * Teléfono: [redacted]
- * Tipo de instalación: DOS. Dental panorámico (art. 17 RD 1085)
- * Fecha de inscripción en el registro: 17 de octubre de 2022
- * Finalidad de esta inspección: Control.

La inspección fue recibida por [redacted], Propietario y Director de la instalación de radiodiagnóstico médico, quién aceptó la finalidad de la misma en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

El representante del titular de la instalación fue advertido de que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo cual se notifica a efecto de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la inspección, así como de la información requerida y suministrada por el personal de la instalación, resultaron las siguientes.



OBSERVACIONES**UNO. INSTALACIÓN:**

- La instalación dispone de los siguientes equipos de radiodiagnóstico médico:

Gabinete Intraoral

Marca: [REDACTED]
Modelo: [REDACTED]
n/s generador: [REDACTED]
Tensión máxima: [REDACTED] kV
Intensidad máxima: [REDACTED] mA.
Marca: [REDACTED]
Modelo: [REDACTED]
n/s tubo: [REDACTED]

Gabinete Panorámico

Marca: [REDACTED]
Modelo: [REDACTED]
n/s generador: [REDACTED]
Tensión máxima: [REDACTED] kV
Intensidad máxima: [REDACTED] mA.
Marca: —
Modelo: [REDACTED]
n/s tubo: [REDACTED]

- Ambos equipos disponen de marcado CE.
- Los dos gabinetes se encuentran clasificados y señalizados en base a lo dispuesto por el Reglamento sobre protección de la salud contra los riesgos derivados de la exposición a las radiaciones ionizantes y la norma UNE 73302:2018; el gabinete intraoral como Zona Vigilada y el panorámico como Zona Controlada; ambos con riesgo de irradiación externa.
- Existe también cartelería de aviso a mujeres que están o creen poder estar embarazadas. Previo a la prueba de diagnóstico, si es necesario, se informa de este aspecto a las mujeres, se manifiesta.
- El acceso a los equipos de rayos X está controlado mediante puertas independientes. El accionamiento de los equipos se realiza mediante sendos pulsadores ubicados junto a la puerta, en el exterior de los gabinetes. Las puertas permanecen cerradas mientras se dispara, se manifiesta.
- La puerta del gabinete panorámico dispone de una ventana que permite ver el equipo desde el exterior. Tanto la puerta como la ventana presentan blindaje plomado.
- La instalación dispone de prendas de protección personal plomadas (un delantal y un tiroideo) en buen estado y número suficiente.
- La instalación dispone de medios para la lucha contra incendios.



DOS. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN:

- La dirección de la instalación de radiodiagnóstico médico es desempeñada por [REDACTED], quién dispone de una acreditación para Dirigir instalaciones de rayos X con fines de diagnóstico dental, emitida por [REDACTED] el 25 de enero de 1995.
- El único trabajador expuesto de la instalación es el Director de la instalación, clasificado como categoría B; así se manifestó y queda recogido en el Programa de Protección Radiológica (PPR) de la Instalación.
- No obstante, la instalación dispone de otra acreditación de director y una de operadora a favor de [REDACTED] y [REDACTED] respectivamente; ambas emitidas por [REDACTED] en 2019. Se manifestó a la inspección que estas dos personas con acreditación no operan con los equipos de rayos X, no están expuestas a radiaciones ionizantes y no disponen de control dosimétrico.
- El control dosimétrico del personal de la instalación se realiza mediante un dosímetro personal de termoluminiscencia asignado al Director de la instalación, contratado con el [REDACTED], de Barcelona. Su historial dosimétrico se encuentra actualizado hasta octubre de 2022, con valores nulos.

TRES. GENERAL, DOCUMENTACIÓN:

- El 1 de febrero de 2022 la empresa [REDACTED] (ERX/B007) retiró de la instalación el anterior equipo panorámico marca [REDACTED] modelo [REDACTED] n/s [REDACTED] con tubo n/s [REDACTED] según consta en certificado de destrucción.
- También el 1 de febrero la empresa [REDACTED] instaló el actual equipo panorámico marca [REDACTED] modelo [REDACTED] n/s [REDACTED] con tubo n/s [REDACTED], según certificado que incluye las pruebas de aceptación emitidas por [REDACTED].
- El 17 de octubre de 2022 quedó inscrita la modificación en el Registro de instalaciones de rayos X con fines de diagnóstico médico (IRDM/48-1763) por el cambio del equipo panorámico. La anterior inscripción en el Registro era de fecha 15 de junio de 2020.
- La instalación queda clasificada como tipo DOS, según el artículo 17 del RD 1085/2009. Los dos equipos inscritos coinciden con los instalados.
- El titular de la instalación tiene firmado con la UTPR [REDACTED] un contrato de prestación de servicios de fecha 21 de mayo de 2020, renovable por periodos anuales. En él figura tener contratado el servicio de verificación anual de la instalación, el servicio de dosimetría personal/Area, la definición del PPR y el Programa de Garantía de Calidad (PGC).



- La instalación dispone de un PPR y un PGC, ambos de fecha 20 de septiembre de 2022. Dichos documentos se encuentran actualizados y firmados por el Director de la instalación. En ellos figuran los dos equipos inscritos en el registro y el único trabajador expuesto (categoría B). También figuran unas normas básicas de protección en salas de radiodiagnóstico dental.
- El 13 de septiembre de 2022 la UTPR [REDACTED] realizó el control de calidad a los dos equipos de la instalación. En la misma fecha realizó también la vigilancia de los niveles de radiación y la verificación de las dosis a pacientes, con resultados satisfactorios; todo ello según informes donde se identifica al técnico encargado de realizarlos.
- El 25 de noviembre de 2022 la UTPR [REDACTED] emitió el Certificado de Conformidad de la instalación. Dicho certificado se encuentra firmado por el Jefe de la UTPR; en él no figuran No Conformidades.
- El titular no ha enviado al CSN el informe periódico (bienal) de la instalación.

CUATRO. NIVELES DE RADIACIÓN:

- Realizadas medidas de tasa de dosis con el detector de la inspección marca [REDACTED], modelo [REDACTED] n/s [REDACTED] calibrado por el [REDACTED] el 19 de octubre de 2021, en diferentes ubicaciones de la instalación, usando agua como medio dispersor, se obtuvieron los siguientes resultados:
 - Con el equipo intraoral a [REDACTED] kV, [REDACTED] mA:
 - [REDACTED] $\mu\text{Sv/h}$ máx. en contacto con la puerta "de cristal" del gabinete.
 - [REDACTED] $\mu\text{Sv/h}$ máx. junto al pulsador de disparo.
 - Fondo radiológico en el centro del pasillo.
 - Con el equipo panorámico a [REDACTED] kV, [REDACTED] mA y 12 seg:
 - Fondo radiológico en contacto con la puerta del gabinete, en la manilla y en la ventana.
 - Fondo junto al pulsador de disparo.
 - Fondo en la sala de espera, en contacto con la pared.
- Antes de abandonar la instalación, la inspección mantuvo una reunión de cierre con la asistencia del representante del titular, en la que se repasaron las observaciones más significativas encontradas durante la inspección. A continuación, se identifica la desviación más significativa:



CINCO. DESVIACIONES:

1. No se ha enviado al CSN el informe periódico (bienal) de la instalación, incumpliendo el apartado g) del artículo 18 "Obligaciones del titular de la instalación" del RD 1085/2009 por el que se aprueba el Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico.



Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el RD 1085/2009 que regula la instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico y el RD 1029/2022 por el que se aprueba el Reglamento sobre protección de la salud contra los riesgos derivados de la exposición a las Radiaciones Ionizantes, se levanta y suscribe la presente Acta en la sede del Gobierno Vasco.

En Vitoria-Gasteiz el 18 de enero de 2023.

Firmado
digitalmente por

Fecha: 2023.01.19
11:59:09 +01'00'

Fdo.: [Redacted]

Inspector de Instalaciones Radiactivas

TRAMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de la Clínica Dental Lezcano, para que, con su firma, lugar y fecha, manifiesta su conformidad o reparos al contenido del Acta.

En BILBAO, a 22 de ENERO de 2023

Fdo.: [Redacted]

Cargo: [Redacted]

